

**Facultad de Derecho
y Ciencias Sociales y Políticas
UNNE**

**XVIII Jornadas de
Comunicaciones
Científicas**

2022

Corrientes - Argentina





Dirección General

Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas – UNNE
Dr. Mario R. Villegas

Dirección Editorial

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Dra. Lorena Gallardo

Coordinación editorial y compilación

Dra. Lorena Gallardo
Esp. Martín M. Chalup

Asistentes – Colaboradores

Lic. Agustina M. Bergadá
Abg. M. Benjamin Gamarra,
Mg. María Belén Mattos Castañeda
Abg. Lucía M. Sbardella

Comisión Evaluadora

Dr. Agustín Carlevaro
Dr. Daniel Denmon
Esp. Elena Di Nubila
Dr. Hernan Grbavac
Dra. Lorena Gallardo
Abg. M. Benjamin Gamarra
Dr. Mauricio Goldfarb

Fotografías

Nicolás Gómez

Edición

Secretaría de Ciencia y Transferencia
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas
Universidad Nacional del Nordeste
Salta 459 · C.P. 3400
Corrientes · Argentina

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas UNNE

XVIII Jornadas de Comunicaciones Científicas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas - UNNE / compilación de Lorena Gallardo; Martín Miguel Chalup; coordinación general de Lorena Gallardo. - 1a edición especial - Corrientes: Universidad Nacional del Nordeste. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online
ISBN 978-987-3619-82-3

1. Derecho Ambiental. 2. Derecho Administrativo. 3. Derecho. I. Gallardo, Lorena, comp. II. Chalup, Martín Miguel, comp.
CDD 340.07

CONTROL Y VIGILANCIA HACIA UN ANÁLISIS DE LAS COMPETENCIAS EXTRAJUDICIALES DE LOS JUECES EN CORRIENTES DEL SIGLO XIX

Payes, Matías F.; Monzón Wyngaard, Álvaro

payesmatias@hotmail.com

RESUMEN

Los jueces de Paz en la Corrientes del siglo XIX, tenían múltiples competencias, siendo partícipes de la mayoría de las decisiones de la sociedad, entre las áreas de entendimiento se encuentra su rol de vigilante sanitario, interviniendo principalmente para evitar la propagación de enfermedades contagiosas y fiscalizador de los recursos destinados a los organismos hospitalarios entre otras actuaciones.

PALABRAS CLAVE

Jueces, Epidemias, Recursos

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene su punto de partida en el desarrollo del plan de trabajo de la Beca de perfeccionamiento otorgada por la Secretaría General de Ciencia y Técnica UNNE, cuyo objeto de análisis es poner en foco las competencias ajenas a la esfera judicial que poseían los Jueces de Paz en Corrientes del Siglo XIX, a partir del proceso de Organización Nacional, con eje central específicamente en las decisiones sanitarias que debían adoptar.

A lo largo del presente se sostendrá la hipótesis que los Jueces de Paz, al ser la única autoridad en el interior provincial, tomaban decisiones sanitarias, muchas veces indicadas por la propia autoridad política.

Asimismo se podrá inferir que los Jueces de Paz en Corrientes del Siglo XIX, no solamente “juzgaban” sino que también tenían poder más allá de las competencias típicas, teniendo gran injerencias en las medidas ejecutivas de los pueblos especialmente, en el ámbito de la salud.

MÉTODOS

La investigación volcada en la presente comunicación se trata de un trabajo neto de corte descriptivo, en virtud de que el objeto de la misma es mencionar y analizar las medidas extrajudiciales adoptadas por los jueces en Corrientes del siglo XIX, siendo la misma parte del inicio del plan de trabajo de la Beca de Perfeccionamiento otorgada por la SGCyT en el presente año.

Para llegar a las conclusiones se utilizó como método principal el Histórico y a modo complementario el método jurídico, ello en virtud de que se recurrió a la búsqueda de diarios, leyes, minutas, acuerdos así como periódicos populares de aquella época.

Conforme lo mencionado precedentemente, es dable señalar que las fuentes bibliográficas se extrajeron del Archivo General de la Provincia de Corrientes y en menor medida (búsqueda bibliográfica) a las Bibliotecas de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas–UNNE, del Poder Legislativo y del Museo de Bellas Artes “Juan Ramón Vidal” y del Museo Histórico, ambos de la ciudad de Corrientes.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

De la bibliografía consultada y según los aportes doctrinarios de expertos en la materia como ser el Dr. Dardo Ramírez Braschi, en su libro *“Judicatura, Poder y Política”* la competencia de los Juzgados de Paz se puede subdividir en:

- a) judiciales;
- b) políticas;
- c) de seguridad y policía;

- d) educativas;
- e) de fomento y protección de la producción;
- f) electorales;
- g) tributarias y de control de tránsito de mercaderías,
- h) Sanitarias

En relación al último ítem, el aspecto del sector Salud en la provincia de Corrientes en el siglo XIX distaba de ser ideal, en virtud de los escasos controles, inexistente infraestructura sanitaria, falta de dispensarios y médicos, ello generaba una deficiente atención sanitaria.

Entre las causas que provocaban tales situaciones, se deben que el Estado no contaba con recursos ni con políticas sanitarias, siendo la masa presupuestaria dirigida hacia otros sectores.

El rol del juez de paz era trascendental, teniendo un papel en las epidemias, cuando se declaraban enfermedades infecciosas como el Córula o la fiebre amarilla.

Las medidas eran pergeñadas y ejecutadas en la Capital provincial por los Jueces de Policía y en el interior provincial por los Jueces de Paz, en colaboración con “Médicos de Policía”, quienes asesoraban en cuestiones médico legales colaborando con las Juntas de Sanidad.

Conforme lo expuesto, el Juez de Paz, debió tomar decisiones sanitarias, en la mayoría de los departamentos de la provincia de Corrientes.

En el ámbito sanitario el Juez de Paz, asume participación

- a) Como integrante de Comisiones de Higiene: Visitando los días que ellos designaran, los Hospitales y demás establecimientos de este género, exigiendo a sus directores el cumplimiento de las prescripciones higiénicas enunciadas y todo aquello que en concepto de las Comisiones pueda contribuir a evitar el desarrollo de las enfermedades epidémicas; y vigilando sobre la remoción de todo foco de infección que pudiera existir en la población.
- b) En el “establecimiento” de la Vacuna: El papel asignado a los jueces de Policía y a los magistrados del interior provincial, en la predica de los beneficios de la vacunación.
- c) Auxiliando a la Junta Administradora del Hospital: Se conforma una Junta Administradora integrada por el médico y varios ciudadanos de la Capital.
- d) Fiscalizando el Reglamento para Médicos y Farmacéuticos: Se constituye el Tribunal de Medicina, con el fin de “celar” el ejercicio de las profesiones del arte de curar en nuestro territorio.
- e) Realizando diversas Certificaciones, Como ser atención médica, o de pobreza
- f) Previniendo y Reprimiendo el curanderismo. Siendo su concepto el ejercicio “ilegal” de cualquiera de las ramas del arte de cura, requiriendo siempre la autorización por parte del organismo sanitario de la provincia de Corrientes (en su caso primero el Tribunal de Medicina y luego el Consejo de Higiene de la Provincia de Corrientes). Si no eran habilitados, eran considerados “Curanderos” y eran reprimidos con multa y/o días de prisión. El Juez de Paz era el encargado de fiscalizar quienes ejercían debidamente sus profesiones sanitarias y quienes debían ser sancionados.

De lo expuesto precedentemente se manifiestan las distintas áreas de entendimiento de los Jueces en la provincia de Corrientes, demostrándose una gran variedad de actuaciones, teniendo su participación en prácticamente todos los sectores estructurales de la sociedad, repercutiendo en mayor medida en el sector sanitario, demostrando palmariamente, que el principio republicano de la división de poderes, no fue instrumentado taxativamente en el ámbito territorial de la provincia de Corrientes,

Los Jueces de Paz cumplieron funciones de carácter sanitario, como auxiliares de las autoridades del ejecutivo provincial, necesarias frente a las grandes distancias y especialmente a la escasez de profesionales debidamente diplomados y habilitados para el ejercicio de sus profesiones del arte de curar.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ramirez Braschi, D. (2008). *Judicatura y Poder. Corrientes del Siglo XIX*. Moglia Ediciones.

Linares Quintana, S. V (1946). *Gobierno y Administración de la República Argentina*. TEA.

Hernandez, A. M. (h) (2008). Derecho Público Provincial. Lexis-Nexis.

Levaggi, A. (1997). *Judicatura y Política. La Justicia Federal en las Provincias Argentinas*. Ediciones Ciudad Argentina.

Gómez, H. F. (1922). *Instituciones de la Provincia de Corrientes*. Lajouane & Cía-Editores.

RECOPILACIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA

Archivo General de la Prov. de Corrientes,

Biblioteca de la Legislatura,

Registro Oficial

Boletín Oficial

FILIACIÓN

AUTOR 1: Becario de investigación de postgrado - PI 21G002 - SGCyY - UNNE

AUTOR 2: Director/a - PI 21G002 -